



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**FIJACIÓN EN LISTA
No. 001**

ART. 110 DEL C.G. del P.

JUZGADO 039 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE (1) DÍA, HOY 3 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

Para efectos del art. 319 del C.G. del P. queda en secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días, el memorial presentado al expediente, contenido del recurso de súplica, sin embargo, la secretaría imprime el trámite de reposición tal y como lo ordena codificación procesal vigente, el cual fue interpuesto por la parte ejecutante en contra de la providencia de fecha 21/07/2020.

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	OBSERVACIÓN
039 - 2020 - 00177- 00	EJECUTIVO SINGULAR	EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.	INCAMPI LTDA	De conformidad con lo normado por el art. 109 del c. G. del P., se deja constancia que el memorial que se ingresa al Despacho para proveer, se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 23/07/2020 a las 13:57 p.m., encontrándose en término para recurrir.
039 - 2020 - 00183- 00	EJECUTIVO SINGULAR	SINERGIA CONSULTORIA MYP S.A.	SOLUEMBALAJES S.A.S	De conformidad con lo normado por el art. 109 del c. G. del P., se deja constancia que el memorial que se ingresa al Despacho para proveer, se radicó en el correo institucional del Juzgado el día 27/07/2020 a las 10:32 a.m., encontrándose en término para recurrir.

INICIA TÉRMINO: 4 DE AGOSTO DE 2020 a las 8: 00 a.m.

FINALIZA TÉRMINO: 6 DE AGOSTO DE 2020 a las 5:00 p.m.

**MARTHA YANETH CONTRERAS GOMEZ
SECRETARIA**